



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 1.997.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 07321-1 y la compleja situación que atraviesa la comunidad rafaolina en materia de aprovisionamiento de agua potable de red; proyectando el futuro incremento del caudal de agua que generará la obra de acueducto proveniente de Desvío Arijón; y

CONSIDERANDO:

Que incesantes son los reclamos sobre la existencia de pérdidas de agua de red en la vía pública;

Que como lo expresara públicamente el Jefe de Distrito Rafaela de Aguas Santafesinas S.A., también son muchas las labores que se vienen realizando en búsqueda de solucionar dichos problemas;

Que las cañerías que distribuyen agua en ciertos sectores de la ciudad datan de muchos años atrás, en los cuales se utilizaban otros materiales y técnicas de colocación;

Que un futuro incremento de la presión de agua en la red puede llegar a provocar la aparición de nuevas pérdidas en las deterioradas cañerías de la red;

Que es de gran importancia el conocimiento del estado de la red, puesto que de ser necesario realizar tareas complementarias a la obra del acueducto deberían iniciarse en el menor tiempo posible;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

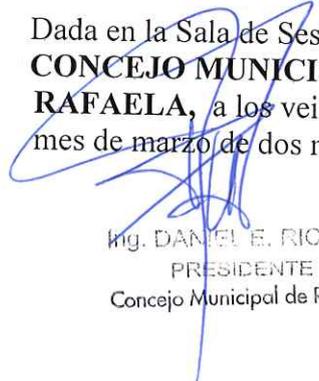
Art. 1º) Solicitar al Jefe de Distrito Rafaela de Aguas Santafesinas S.A., Dr. Pablo Comtesse, que, en caso de no haberse iniciado, instruya la realización de un relevamiento integral del estado de la red de distribución de agua en toda nuestra ciudad.-

Art. 2º) Solicitar que, una vez realizado dicho relevamiento, remita lo datos al Concejo Municipal para ser evaluados y establecer un plan de acción en función de los resultados.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese y archívese.-


Sr. DIEGO D. ALVAREZ
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veinte días ///
mes de marzo de dos mil catorce.


Hg. DANIEL E. RICOTTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela